

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., diciembre trece (13) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2017 0726
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Luis Miguel Cedeño y Otros

Al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a las costas elaboradas por secretaría, obrante a folio 174 del expediente físico, por la suma de \$7.434.300,00.

NOTIFIQUESE, (4)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez